



Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2016.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 209, Bis lunes 28 de noviembre de 2016](#)

Sistema para la Identificación y Atención del Riesgo de Violencia Feminicida. (Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México)

Datos de localización en la versión impresa: Página 2.

Decreto por el que se crea el Sistema para la Identificación y Atención del Riesgo de Violencia Feminicida que tiene por objeto **identificar** a las mujeres y niñas que experimentan violencia recurrente y que se encuentran en riesgo de violencia feminicida, con la intención de que los Entes Públicos que lo integren actúen de manera coordinada y con la debida diligencia para prevenir el feminicidio.

Decreto que entrará en vigor a los noventa días naturales siguientes al de su publicación.

Red de Información de Violencia Contra las Mujeres. (Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México)

Datos de localización en la versión impresa: Página 6.

Acuerdo por el que se implementa la Red de Información de Violencia contra las Mujeres, la cual será coordinada por el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, cuyo objeto es **recolectar, procesar, clasificar** y dar seguimiento a la información relativa a los casos de violencia contra las mujeres y niñas, generada por las Dependencias, Entidades y Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México encargadas de dar atención, como lo dispone la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.